Secretaria Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Formato de Verificacion de Rotulado en Productos con Notificacion Sanitaria Obligatoria

Acta Número

E.S.E.:	Fecha:	DD	MM	AAAA

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nº	Aspecto	Producto Nº 1 Cumplimiento SI	Producto Nº 1 Cumplimiento NO	Producto Nº 2 Cumplimiento SI	Producto Nº 2 Cumplimiento NO
	PRODUCTOS COSMETICOS Decisiones 516 de 2002 Art. 18 Y 19. – Resolución 2108 de 2019.				
1	Nombre del producto.*				
2	Tipo de producto.				
3	Forma cosmética				
4	Nombre o razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto cosmético, establecido en la Subregión.				
5	Nombre del país de origen.				
6	El contenido nominal en peso o en volumen. *				
7	Las precauciones particulares de empleo establecidas en las normas internacionales sobre sustancias o ingredientes y las restricciones o condiciones de uso.				
8	El número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación. *				
9	El número de Notificación Sanitaria Obligatoria con indicación del país de expedición. *				
10	La lista de ingredientes precedida de la palabra “ingredientes” siempre que los listados o Resoluciones referidos en los artículos 3 y 4 así lo dispongan				
11	El producto cumple con rotulado				
	* Aspectos que deben figurar como información mínima, en los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual que sean de tamaño muy pequeño.				
	PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA –PHD Y ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL –PAHP Resolución 706 de 2008 Art. 19.				
1	Nombre comercial y marca. *				
2	Nombre o razón social de(l) (los) fabricante(s).				
3	Nombre o razón social del titular de la NSO o del importador de ser el caso.				
4	Nombre del país de origen.				
5	El contenido nominal o neto por envase en peso, volumen o unidades, según corresponda.				
6	Las precauciones particulares de empleo, advertencias, restricciones y condiciones de uso de acuerdo al producto. *				
7	El número de lote o sistema de codificación de producción. *				
8	El código de NSO. *				
9	La composición básica cualitativa.				
10	La fecha de vencimiento, para productos absorbentes de higiene personal de uso interno				
11	Las condiciones especiales de almacenamiento según lo declarado en la NSO.				
12	El producto cumple con rotulado				
	* Aspectos que deben figurar como información mínima, en los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual y que por su tamaño impiden colocar todos requisitos.				

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO
Nombre:	Nombre:
Tipo de documento:	Tipo de documento:
Número de documento:	Número de documento:
Profesión u oficio:	Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☐
Firma:	Firma:

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Impresión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ